

AÑO 2026



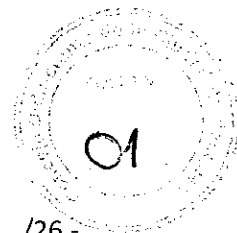
N° Entrada: **599/2026**

Expediente: **CD-221-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACION**

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de "HACKA NEUQUÉN - EPISODIO III", a desarrollarse del día 8 al 22 de agosto del corriente año, por su aporte a la innovación y la vinculación científico-tecnológica.

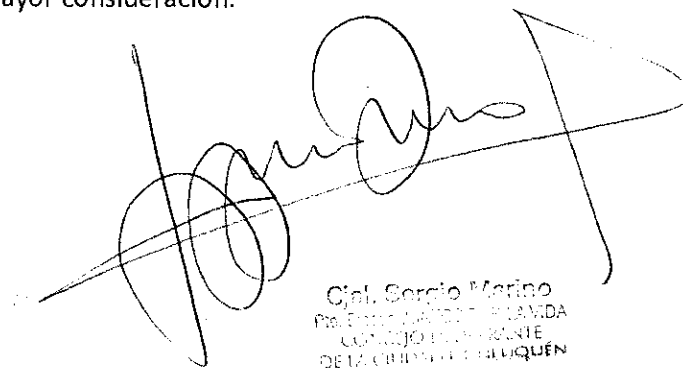


Neuquén 27 / 26.-

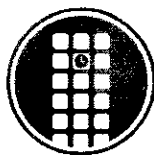
A
La Sra.
Presidenta del
Concejo Deliberante de Neuquén
S___/___ D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración de este Cuerpo el adjunto Proyecto, que tiene como finalidad declarar de interés municipal la realización de **"HACKA NEUQUÉN – EPISODIO III"**, iniciativa de co-creación e innovación organizada conjuntamente por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), el Centro Científico Tecnológico CONICET Patagonia Confluencia, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), por su contribución a la innovación, la vinculación científico-tecnológica, la participación de estudiantes y jóvenes, y la generación colaborativa de soluciones a desafíos locales y regionales.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.



Cj. Sergio Marino
Pres. Concejo Deliberante de Neuquén
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El exp; y

CONSIDERANDO:

Que HACKA NEUQUÉN – Episodio III constituye un espacio de encuentro, innovación y co-creación destinado a reunir a estudiantes, investigadores, instituciones académicas, científicas y representantes del sector público, con el propósito de generar soluciones innovadoras frente a desafíos concretos de alcance local y regional;

Que la iniciativa promueve la articulación entre el sistema científico-tecnológico, las instituciones de educación superior y el sector público, fortaleciendo la vinculación institucional y generando ámbitos propicios para transformar el conocimiento, la creatividad y las capacidades de los jóvenes en respuestas concretas a problemáticas del territorio;

Que su objetivo general consiste en fomentar la colaboración entre estudiantes, investigadores y el sector público neuquino para co-crear soluciones innovadoras y contextualizadas frente a desafíos locales y regionales de la Provincia del Neuquén;

Que entre sus objetivos específicos se encuentra impulsar espacios de creación colaborativa como instancias de aprendizaje y desarrollo de habilidades vinculadas con la innovación, así como institucionalizar mecanismos de colaboración y vinculación tecnológica capaces de generar soluciones efectivas y sostenibles frente a problemáticas locales;

Que la propuesta posee una marcada perspectiva territorial, procurando que las ideas desarrolladas no permanezcan únicamente en una instancia conceptual, sino que puedan traducirse en soluciones concretas, viables y susceptibles de implementación;

Que los equipos participantes deberán desarrollar un Producto Mínimo Viable (MVP), permitiendo avanzar desde la identificación de una problemática hacia la elaboración de una solución básica, demostrable, de rápida implementación y orientada a comprobar su viabilidad real en el territorio;

Que la metodología propuesta fomenta especialmente el trabajo interdisciplinario y colaborativo, integrando distintas disciplinas, instituciones, trayectorias y experiencias, enriqueciendo de esta manera el abordaje de los desafíos planteados;

Que resulta especialmente relevante promover desde el ámbito municipal aquellas iniciativas que vinculen el talento joven, el conocimiento científico y tecnológico y las capacidades institucionales con los desafíos que atraviesan nuestras ciudades y comunidades;

Que la tercera edición de HACKA NEUQUÉN se desarrollará entre los días 8 y 22 de agosto de 2026;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTICULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización de "HACKA NEUQUÉN – EPISODIO III", que se llevara adelante entre los días 8 y 22 de agosto del 2026, organizada conjuntamente por la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), el Centro Científico Tecnológico CONICET Patagonia Confluencia, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), por su contribución a la innovación, la vinculación científico-tecnológica, la participación de estudiantes y jóvenes, y la generación colaborativa de soluciones a desafíos locales y regionales.

ARTICULO 2°: De forma.

Cal. Sergio Marino
Pto. Dto. JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

HACKA NEUQUÉN - EPISODIO III

"Innovando hoy, transformando el futuro"

Bases y Condiciones

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

HACKANEUQUEN EPISODIO III (en adelante HACKANEUQUÉN) es un evento de co-creación que surge del trabajo articulado entre la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), el Centro Científico Tecnológico CONICET PATAGONIA CONFLUENCIA, la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), y en conjunto las mencionadas se denominan en adelante "LA ORGANIZACIÓN", con el propósito de reunir a estudiantes, investigadores/as y representantes del sector público en la Provincia del Neuquén para generar soluciones innovadoras que aborden desafíos locales y regionales.

Esta propuesta busca convertir la creatividad en acciones concretas que impacten positivamente en la comunidad, donde las personas participantes trabajarán en equipos multidisciplinarios para diseñar y presentar soluciones innovadoras a diversas problemáticas locales, promoviendo el trabajo colectivo y la mirada territorial como pilares fundamentales del evento.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Fomentar la colaboración entre estudiantes, investigadores y el sector público neuquino para co-crear soluciones innovadoras y contextualizadas a desafíos locales y regionales en la Provincia del Neuquén.



Objetivos específicos:

- Impulsar espacios de encuentro que faciliten la experiencia de creación colaborativa como instancia valiosa en el proceso de aprendizaje y el desarrollo de habilidades claves para la innovación de todos los sectores involucrados.
- Institucionalizar espacios de colaboración y vinculación tecnológica e institucional entre sectores para fomentar el pensamiento creativo y generar soluciones efectivas ante las problemáticas locales, asegurando su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes Bases y Condiciones constituyen el marco regulatorio del evento HACKANEUQUÉN. En este documento se establecen las normas y procedimientos que regirán la participación, la selección de proyectos, la composición del jurado, los criterios de evaluación, la asignación de premios, los aspectos legales y el desarrollo general del evento.

En caso de que alguna condición propuesta por una persona participante sea incompatible con las estipuladas en estas bases, prevalecerá lo dispuesto en este documento. Asimismo, la organización se reserva la facultad de modificar, suspender o cancelar el evento, total o parcialmente, ante la ocurrencia de circunstancias imprevistas o de fuerza mayor.

Quienes se inscriban y participen se comprometen a actuar de buena fe, respetando las normas de convivencia, al resto de los participantes y a la organización. De igual modo, deberán abstenerse de promover o realizar cualquier actividad que contravenga las normativas vigentes o atente contra el orden público.

PARTICIPANTES

Deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 35 años.

- Ser estudiante regular o activo de alguna de las instituciones de educación superior (terciaria y/o universitaria) con sede en la Provincia del Neuquén. Requisito que se acreditará con la constancia que deberá presentar al inicio del evento. Asimismo se debe informar también en el formulario de inscripción que tiene carácter de declaración jurada.

INSCRIPCIÓN

La participación en este evento es **libre y gratuita**. Para ello, deberán inscribirse a través del formulario correspondiente y se podrá realizar en forma grupal (grupos ya conformados) o individualmente (personas sin grupos previamente conformados).

La inscripción en el HACKANEUQUÉN implica la previa aceptación de las presentes **Bases y Condiciones**. La organización dará por inscripta a la persona y confirmará su participación mediante notificación a través del e-mail y/o whatsapp declarados en el formulario de inscripción. Cualquier error en los datos del formulario es responsabilidad exclusiva de la persona que se inscribió.

DESAFÍOS

Para esta edición, los desafíos estratégicos provienen del **Banco de Desafíos de ANIDE**, una plataforma que transforma demandas territoriales en desafíos tecnológicos. Cada problemática contará con el acompañamiento activo de una o más **Instituciones Referentes**, encargadas de formular el problema en el territorio. Estas entidades actuarán como contrapartes técnicas durante el Hackatón y estarán a disposición de los equipos para responder consultas, orientar el proceso de codiseño y facilitar información estratégica indispensable para la construcción de las soluciones. Los desafíos serán asignados por la organización y se darán a conocer al inicio del evento.

Cada equipo deberá materializar su idea en un **Producto Mínimo Viable (MVP)**, entendido como la versión inicial de un producto, servicio o proceso que incluye únicamente las funciones esenciales para resolver la problemática central. El objetivo es transformar la propuesta en un modelo básico, demostrable, de rápida implementación y bajo costo, que



permita probar su viabilidad real en el territorio.

La presentación final se podrá realizar de manera creativa mediante el uso de narrativas visuales, demostraciones interactivas, storytelling, maquetas, bocetos o cualquier otro recurso que transmita con claridad la propuesta de valor ante el jurado.

FORMATO DEL EVENTO Y CRONOGRAMA

El HACKANEUQUÉN tendrá un formato híbrido, con instancias virtuales y presenciales obligatorias. Se combinarán espacios de trabajo grupal intensivo, charlas formativas transversales y espacios de consulta con expertos/as. Además, habrá checkpoints para mostrar avances y recibir devoluciones. El cronograma es tentativo. La organización podrá modificar fechas, avisando con anticipación cualquier cambio.

Cronograma:

Fase de Inscripciones

- **13 de julio del 2026:** Apertura de inscripciones (individuales y por equipos).
- **03 de agosto del 2026:** Cierre definitivo de inscripciones.

17 SEMANA 1: Lanzamiento, Empatía e Ideación

- **08 de agosto del 2026:** Lanzamiento oficial y apertura institucional (Encuentro presencial obligatorio).
- **09 al 15 de agosto del 2026:** Instancia de trabajo en equipo (Modalidad virtual, charlas sincrónicas, consultas técnicas a mentores/as).

17 SEMANA 2: Prototipado, Validación y Cierre

- **16 al 20 de agosto del 2026:** Instancia de trabajo en equipo (Modalidad virtual, consulta técnica a mentores/as)

- **21 y 22 de agosto del 2026:** Jornadas de cierre, presentación de proyectos (Pitch), evaluación del jurado y premiación (Encuentros presenciales obligatorios).

Dado el carácter provincial y el enfoque socioterritorial del evento, las instancias presenciales de apertura y cierre son de carácter obligatorio para todos los equipos. A fin de garantizar la equidad en la participación de los y las estudiantes provenientes de distintas localidades de la Provincia del Neuquén, la organización cubrirá los gastos **(comida, traslados y alojamiento)** durante las jornadas presenciales estipuladas.

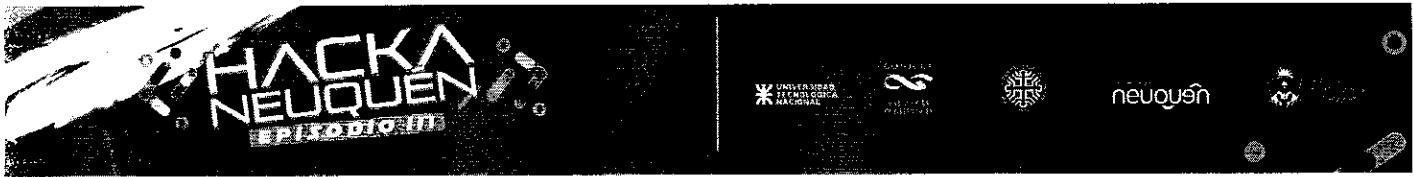
CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

Los equipos podrán conformarse tanto por personas que se hayan inscrito en grupo como por aquellas que lo hayan hecho de manera individual. **En esta instancia, las personas que se hayan inscrito de manera individual serán asignadas a un equipo por la organización, garantizando así que todos los grupos cuenten con un mínimo de 4 y un máximo de 6 integrantes.** Posteriormente, se asignará a cada equipo uno de los desafíos propuestos, en función de sus intereses y perfiles técnicos.

Se fomentará y ponderará positivamente la conformación de equipos diversos e interdisciplinarios, promoviendo la integración de distintas disciplinas, instituciones, trayectorias y géneros para enriquecer el abordaje de las soluciones.

Cada equipo deberá designar a una persona referente, quien asumirá el rol de canal de comunicación principal y oficial entre el grupo y la organización durante todo el desarrollo del Hackatón. Asimismo, **cada equipo contará con el soporte permanente de una persona facilitadora**, encargada de asistir y guiar el proceso metodológico, impulsar dinámicas de innovación, motivar al grupo y velar por el cumplimiento de los plazos y objetivos de la competencia.

Durante las fases de definición del problema e ideación, se establecerán puntos de control obligatorios **(checkpoints)**. En estas instancias, los equipos deberán presentar sus avances y pre-entregas, lo que permitirá realizar un seguimiento cercano de cada proyecto y brindar



las orientaciones técnicas necesarias en tiempo real.

Una vez asignado el desafío al inicio del evento, este tendrá carácter definitivo y no se admitirán cambios de problemática o temática bajo ninguna circunstancia.

Se permite el cambio de integrantes entre equipos siempre que exista acuerdo entre las partes. En caso de que un equipo pierda a más de la mitad de sus integrantes, será descalificado; sin embargo, quienes lo conformaban podrán integrarse a otros grupos, si existe mutuo consentimiento.

ESPACIO DE CHARLAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

Las **charlas transversales** se realizarán de forma **virtual**, y será obligatorio que **al menos un integrante por equipo** participe en cada una de ellas. Además, se pondrá a disposición una **grilla de expertos/as** disponibles para consultas en horarios específicos, la cual será comunicada al inicio del evento.

Las **asistencias técnicas** son espacios cuyo objetivo es brindar a los equipos **conocimientos, orientación y asesoramiento técnico** en aspectos clave para el desarrollo de soluciones innovadoras. **No obstante, las personas encargadas de estos espacios no deberán inducir ni sugerir soluciones específicas**, ya que se busca promover la autonomía creativa de los equipos. Su rol se limitará a guiar, facilitar el acceso a información relevante y acompañar técnicamente los procesos de co-diseño.

ENTREGA DE SOLUCIONES

La **entrega final** deberá realizarse por correo electrónico a **hackaneuquen@gmail.com**, en el día y horario que indique la organización. En esta instancia, se deberá adjuntar el **formulario de solución** correspondiente.

LA ORGANIZACIÓN confirmará la recepción del correo electrónico, respondiendo al mensaje enviado por el equipo como constancia fehaciente de entrega. Será responsabilidad de cada equipo **completar correctamente todos los campos e**

información del proyecto en el formulario y adjuntar los materiales requeridos en tiempo y forma.

La **defensa oral** del proyecto se realizará durante el evento presencial en el horario establecido por **LA ORGANIZACIÓN**, la misma será avisada con anticipación.

Esta presentación se realizará ante el Jurado, contará con un tiempo límite estricto, y podrá incluir la demostración en vivo, proyección o apoyo audiovisual del Producto Mínimo Viable (MVP) desarrollado, que consideren necesario.

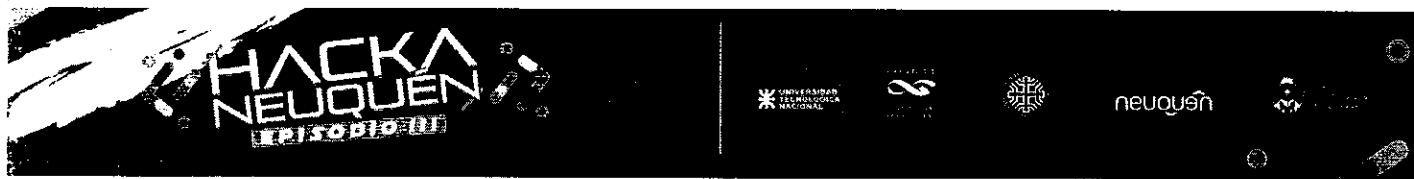
JURADO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO/SOLUCIÓN INNOVADORA

Un **JURADO**, integrado por referentes de diversos sectores de la Provincia del Neuquén y de diferentes disciplinas, será el encargado de evaluar cada solución innovadora, asegurando así una mirada **integral, plural y representativa**.

Con el objetivo de garantizar la **transparencia** del proceso, los nombres de las personas que conformarán el jurado serán informados al inicio de la instancia presencial. En caso de que, por razones de fuerza mayor, alguna de las personas designadas no pueda participar de la evaluación, **LA ORGANIZACIÓN del HACKANEUQUÉN** se reserva el derecho de **designar un reemplazo** o, en su defecto, continuar la evaluación con las personas del jurado que se encuentren presentes.

El jurado estará compuesto por un **número impar de integrantes**, con el fin de evitar situaciones de empate. Cada jurado completará una **planilla de evaluación** que asignará puntuaciones a los distintos criterios establecidos, garantizando así una competencia justa, objetiva y basada en méritos.

En caso de empate en el puntaje final, la definición se realizará en forma **plenaria entre los y las integrantes del jurado**. Si no se alcanza un consenso, se procederá a una votación, y se proclamará ganador al proyecto que obtenga **mayoría simple** (la mitad más uno de los votos de los presentes).



Los proyectos presentados por los equipos serán evaluados mediante un **instrumento de evaluación previamente definido**. Las decisiones del jurado serán **inapelables** y se establecerá un **orden de mérito** en función de los resultados obtenidos en la evaluación.

El jurado definirá su puntuación a partir de la **exposición oral en formato pitch** realizada por cada equipo, en la cual se presentará la **solución innovadora desarrollada**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado valorará y calificará el proyecto/solución innovadora presentado por cada equipo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Innovación, creatividad y tecnología

- Descripción: Se evaluará el nivel de originalidad en la solución planteada, la creatividad del enfoque adoptado y el uso innovador de tecnologías que generen un impacto social directo.

2. Impacto y relevancia social

- Descripción: El potencial que demuestra la propuesta para generar transformaciones positivas y sostenibles en la comunidad de la provincia, promoviendo activamente la inclusión, la equidad y el fortalecimiento comunitario.

3. Sostenibilidad y economía circular

- Descripción: La incorporación de criterios de sostenibilidad en sus tres dimensiones (económica, social y ambiental), incluyendo de manera prioritaria la reducción del impacto ambiental y las estrategias de adaptación al cambio climático.

4. Enfoque de género

- Descripción: La integración y transversalidad de la perspectiva de género, reflejada tanto en el análisis y comprensión del problema inicial como en el diseño de la solución propuesta.

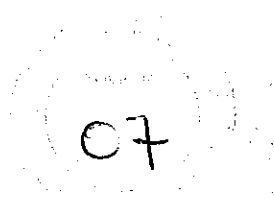
5. Saberes locales y contexto territorial

- Descripción: El grado de inclusión de los conocimientos, prácticas o tradiciones locales del territorio neuquino, garantizando que el proyecto se encuentre firmemente adaptado al entorno cultural y geográfico específico.

6. Presentación y comunicación



- Descripción: La claridad, coherencia y creatividad demostradas durante la presentación del proyecto (pitcheo), valorando el uso efectivo de recursos visuales y la capacidad del equipo para transmitir el valor real de su propuesta en el tiempo estipulado.



PREMIOS

Durante la instancia presencial, una vez finalizada la evaluación de los proyectos y definido el orden de mérito, el jurado comunicará oficialmente los resultados.

Los premios serán anunciados por la organización en el momento que considere oportuno, ya sea antes o durante el desarrollo del evento.

A partir del orden de mérito establecido por el jurado, se proclamará un equipo ganador. No obstante, si el jurado lo considera pertinente, podrá otorgar premios adicionales y/o menciones especiales a otros equipos, con el fin de destacar cualidades sobresalientes de las soluciones presentadas.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS GENERALES

Desde **LA ORGANIZACIÓN** queremos proporcionar un ambiente seguro e inclusivo, libre de violencias y discriminación, promoviendo la participación respetuosa de todas las personas involucradas en el evento.

Cada participante deberá respetar las siguientes normas de convivencia durante la realización del evento:

Requisitos de inscripción:

- Es indispensable presentar un documento que acredite la identidad.
- Al momento de confirmar la inscripción al inicio del evento se deberá acreditar la regularidad en su respectiva institución mediante un certificado emitido por la misma.

Normas de convivencia

- Cada participante se compromete a tratar a todas personas del evento con respeto, evitando cualquier tipo de acoso, intimidación, discriminación, violencia verbal o física.
- Prohibición de compartir contenido ofensivo en chats, foros o videollamadas.
- No compartir información personal de otros participantes sin consentimiento.
- Mantener activas las configuraciones de privacidad en las plataformas utilizadas.
- Cualquier incumplimiento del código de conducta, se considerará una falta grave, lo que podrá resultar en la descalificación inmediata de la persona y/o del equipo.

Acceso y acreditación

- Solo podrán realizar todo el proceso aquellas personas que se hayan inscripto al inicio del evento, hayan seguido el procedimiento correspondiente y acrediten su identidad en el momento requerido.
- Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos.

Instancia presencial

- Al ingresar a la instancia presencial, se entregará a cada participante una acreditación oficial (credencial, pulsera u otro elemento de identificación provisto por la organización) que deberá portar de manera obligatoria y visible durante todo el desarrollo del evento para garantizar el control y la seguridad en el predio.
- Cada participante debe contribuir a mantener el orden y aseo de las instalaciones del evento.
- Cada equipo deberá cuidar el orden de su propia área de trabajo y los materiales de trabajo.
- Las zonas con acceso restringido estarán delimitadas y señalizadas.
- No está permitido fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro de las

instalaciones.

- Está prohibido ingresar al evento con sustancias ilegales.
- LA ORGANIZACIÓN no se responsabiliza por la pérdida o sustracción de ningún elemento personal dentro de las instalaciones. El cuidado de los mismos es de estricta responsabilidad de cada participante.
- Cada participante deberá procurar contar con los dispositivos electrónicos que considere necesarios para poder avanzar en la solución (teléfonos, tablets, computadoras portátiles).

ASPECTOS LEGALES

1. Difusión de datos personales.

Cada participante acepta junto con las bases y condiciones, el uso y trato de los datos personales para los siguientes fines:

- Comunicaciones vía correo electrónico y/o whatsapp.
- Emisión de certificados.
- Elaboración de listas de acceso a eventos.
- Registro de asistencia.
- Premiación.

Cada participante, también, autoriza a la organización a utilizar los materiales presentados en el HACKANEUQUÉN únicamente con los siguientes fines:

- a) Realizar publicidad de futuros concursos de soporte impreso, televisión, radio e internet entre otros medios.
- b) Crear material que tenga como objetivo difundir el HACKANEUQUÉN y exhibir en sitios web, blogs y redes sociales de LA ORGANIZACIÓN.
- c) Difundir en gacetillas de prensa de organismos oficiales.

Asimismo, autorizan de manera gratuita a LA ORGANIZACIÓN a crear material que tenga

como objetivo difundir el HACKANEUQUÉN y exhibirlo en sitios web, blogs y redes sociales de LA ORGANIZACIÓN.

Cada participante se responsabiliza en su totalidad por el material enviado a LA ORGANIZACIÓN así como de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar y, en tal sentido, liberan de toda responsabilidad a LA ORGANIZACIÓN ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, y cualquier tipo de otros daños y perjuicios entre otros, derivados del material presentado.

En caso de que LA ORGANIZACIÓN tome conocimiento de que la idea no es una creación original sino que se encuentra plagada, tomará las acciones que estime corresponder pudiendo incluso si lo considera pertinente revocar los beneficios y premios que haya obtenido el ganador, debiendo este devolverlos de manera inmediata a LA ORGANIZACIÓN en las condiciones y plazos que ésta le informe.

2. Difusión de imagen e ideas

Se deja establecido que la aceptación de las presentes Bases y Condiciones implica el consentimiento expreso de las personas participantes para autorizar a LA ORGANIZACIÓN del HACKANEUQUÉN para que utilicen sus datos (nombre, apellido y edad), así como su imagen (fotografía o video) y/o voz para la difusión del evento a través de los medios que se consideren pertinentes e, informar acerca de las actividades de LA ORGANIZACIÓN, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y sus modificatorias, sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, beneficio, pago o remuneración de ninguna especie para las personas concursantes.

3. Responsabilidad

LA ORGANIZACIÓN no se responsabiliza por ningún daño personal o material o, pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación. Cada participante exime expresamente a LA ORGANIZACIÓN de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño y/o perjuicio

sufrido, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

Protección de Datos Personales: los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales. Cada persona titular tiene derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del Sector Público Nacional. Asimismo, tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos.

HACKANEUQUÉN es un ámbito natural de publicidad de los proyectos, por lo cual, cada participante deberá tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso de que lo consideren necesario y, aceptarán que toda la información suministrada con motivo de la participación en el HACKANEUQUÉN y evaluación del proyecto podrá ser divulgada.

4. Acerca de los derechos de Propiedad Intelectual – Propiedad de los resultados:

La propiedad de los resultados obtenidos para el proyecto/solución innovadora, pertenecerán a cada participante del equipo de trabajo que los obtuvo en conjunto y de manera indistinta.

Se entenderá por propiedad de los resultados de las soluciones presentadas, a efectos del presente HACKANEUQUÉN, a aquellos que sean susceptibles de protección por la legislación de patentes de invención o por otro tipo de título o registro legal de propiedad intelectual o industrial o aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por patentes o por otro tipo de registro pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica.

Cada participante declara y garantiza de manera expresa que tanto las ideas como los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan son de su autoría. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de



cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente, recaer de forma exclusiva en cada participante si así lo desea y sus equipos resultando de su exclusivo riesgo su presentación en el HACKANEUQUÉN no habiendo efectuado previamente las inscripciones pertinentes.

5. Consultas:

Email: hackaneuquen@gmail.com

Telefono: 2994569464

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N°	53565	
Fecha	28.07.26	Hora: 09:10:35
Firma	Marco Olavey	
Dirección General Legislativa		

28.07.2026	ENTRADA N° 599/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 213/2026 o Nota n°	
Recibió	Marco Olavey
Firma	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

20.07.2026	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 12/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	